

Dixeron: Que con el motivo de haverse introducido tan
unos del Campo en contraveniendolos en los sitios de
got. y propios de la Villa, y para traerlos contraveniendo
tos en ellas, velen confiado Comision por parte de
paraque paraven, y conosciendo dhan Cavas y demas
denunciaren todo aquellos que sin legitima licencia
hubieren executado uno, o otro; y que esto practicado por
via de comunicacion de Saluame por peritos el terreno
y velen apremiare a que impidieren tanto de suprimir
pat. o intrinseco Valor a favor de las hoxas pu.
quetienen executado, y resultado haver incurrido en
exceso excedo numero de vacas: Que aunque algunos
eran promos a hacer unu Cava, otros venen de
y finalm. ni unos, ni otros pueden executar ninguno
primero, y ante todas cosas preceda la Saluame
o terreno en que halla intraso: Que para ello era man
dado por la M. M. a paraver Peritos a executar los; estos
venen, vi ante todas cosas no velen satisfacen un dia
tan, y calarion: Lo que ponen en noticia de la Junta
raque enterado Nuevba lo comb. y Nro Acordo, que
mediante a que N. d. unota en provid. a beneficio de las
hoxas publicas, el F. rero de unu caudales subministra
al presente Como lo necesario para la satisfaccion de sus
salarios, y en el proximo de unu que de vera ege
cutar entre todos los comprendidos, teniendo presente
ere parte, lo perciba para N. integracion dho caudal pu.
de lo que hubiere suplido; Encuo proximo, y demas hoxas
do se exclue a Sebastian Lopez vecino de Navilla, y mo
dos en el partido de los Noyos, como que la Cava que ere
fabrica lo executo con licencia de la Junta. como N.
ulta de celebrada en unu y uno de los de unu pa
vado de unu ochenta y cinco: y para guarda